



SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

2016-17
Certificación Número 127
ENMENDADA

YO, **NYDIA BONET JORDÁN**, Secretaria Ejecutiva de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en referéndum por correo electrónico realizado entre el **martes, 7 de marzo de 2017 al jueves, 9 de marzo de 2017**, consideró los documentos de solicitud para la **otorgación de una Licencia en Servicio a la Dra. Nitza H. Rivera Pacheco**, y la Junta Administrativa, **ACORDÓ**:

Escuela de Medicina

♦ **Dra. Nitza H. Rivera Pacheco**

Catedrática

LICENCIA EN SERVICIO para cumplir como Vice Presidenta Interina de Asuntos Estudiantiles en Administración Central de la Universidad de Puerto Rico del **21 de febrero de 2017 al 23 de mayo de 2017**.

El Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico establece:

Artículo 60 - Licencia en Servicio

❖ *Sección 60.1- Circunstancias en que se concederá*

Se le concederá licencia en servicio al personal docente para la asignación temporera de servicios en otra unidad institucional del Sistema, sean estos servicios de carácter docente, gerencial o especial. La licencia se concederá en el mismo rango o categoría que ostenta la persona por períodos no mayores de un (1) año, hasta un máximo de cuatro (4) años.

De la beneficiaria querer modificar los términos de esta licencia (reducir, extender o suspender) deberá presentar petición ante la Junta Administrativa con por lo menos un (1) mes de antelación de conformidad a la Certificación Número 52, 1993-1994, Enmendada, de este Cuerpo.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy nueve de marzo del año dos mil diecisiete.



Nydia Bonet Jordán, MD
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.:



Ramón F. González García, DDS, MPH
Rector Interino

NBJ:RFGG:ynr



NOTA: Esta certificación sustituye la anterior con el mismo número. En reunión ordinaria de la Junta Administrativa celebrada el martes, 20 de junio de 2017, se enmienda esta certificación para cambiar la fecha límite de terminación de Licencia sin Sueldo dado la renuncia de la Dra. Nitza H. Rivera Pacheco a la posición de Vicepresidenta Interina en Asuntos Estudiantiles de la Universidad de Puerto Rico la cual fue efectiva el 23 de mayo de 2017.